



pero siempre dispuesto a variar de tal
 manera que V. designe y de consumo se con-
 sidera mas conveniente. Como la necesidad
 de la enseñanza es tan apremiante y el deber
 por tanto de esta Corporacion vea lo establecido
 si posible fuera para primeros del año proximo,
 objetarles las dilaciones que necesariamente
 ha de tener la confeccion del convenio por
 medio de personas delegadas, y para obviarlas
 todas en cuanto sea dable, ocurriere a esta
 Corporacion y se atribe a Vozar a V. que autorice
 competentemente al Procurador general o cual-
 quier otro individuo de la Congregacion para
 que comparezca en esta Poblacion, y con su examen
 de la localidad y demas razones de convenien-
 cia, pueda mas facil y prontamente conseguir
 se el apetido fin; sin que obste el gasto
 que este viage y tratacion del Procurador

